

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38159 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I Declaración Concurso 0000224/2018 N seguido en este órgano judicial se ha dictado auto de declaración de concurso de la entidad Agrícola Compostela, S.L., CIF B-15039050, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lg de A Poboá núm. 15, Montouto-Teo (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

4º.- La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

5º.- Que los datos de la Administración Concursal son:

D. Eduardo Jaime Porta Viu, abogado, Colegiado núm. 2007 del Iltmo. Colegio de abogados de Santiago de Compostela, con domicilio profesional en Rúa de Puente de la Reina, n.º 7, bajo, Santiago de Compostela 15703, y cuya dirección electrónica es Eduardo@lagoportacom, con fax: 981583684.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 3 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047297-1